



**ACUERDO DE LA SALA GENERAL
No. 02
(Del 9 de diciembre de 2023)**

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA
INSTITUCIÓN**

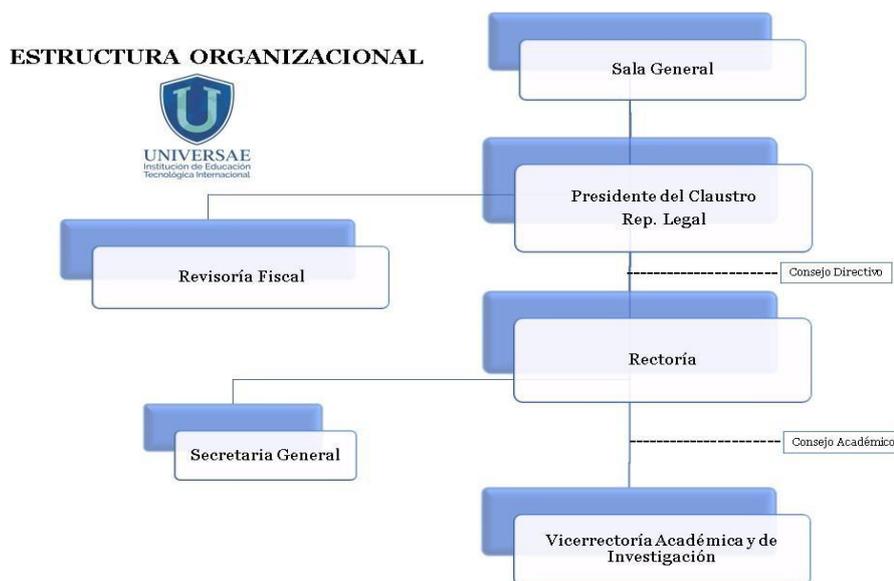
La Sala General de la Institución de Educación Tecnológica Internacional UNIVERSAE en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el artículo 16 y en uso de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y de sus facultades legales que le confiere el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

Qué en sesión extraordinaria de la Sala General llevada a cabo el 5 de diciembre de 2023, de acuerdo con la reforma estatutaria ratificada por parte del Ministerio de Educación Nacional se aprobó la nueva estructura orgánica de la institución y, por lo tanto,

RESUELVE

Artículo 1. Nueva estructura orgánica. En concordancia con los estatutos generales de la Institución la siguiente es su estructura orgánica:





UNIVERSAE
Institución de Educación
Tecnológica Internacional

Artículo 2. Funciones, calidades y particularidades operacionales. Se encuentran desarrolladas en el Estatuto General.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D.C., el 9 de diciembre de 2023.

RODRIGO ACOSTA TRUJILLO
Rector

BENITO JAVIER MERCADER LEÓN
Secretario ad hoc